

ORDENANZA No. 1.974

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Dispone que el Departamento Ejecutivo por el area que corresponde proceda a realizar trabajos de asfaltado y acordonamiento en toda su extension de la calle Potosi del "Barrio Cochangasta", segun el plano adjunto que como anexo I forma parte de la presente disposicion.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo previsto por el Articulo 1o., se imputaran al presupuesto del plan de obras en vigencia.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez y siete dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE NICOLAS PUGLIESE -Vicepresidente 1o. en funciones de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Anexo I)

a.d.